

Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-104S80823-004-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN APLICATIVO (SOFTWARE)
PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.----**

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra número treinta y siete, Colonia Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las once horas del día once de abril del año dos mil diecinueve, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número **LS-104S80823-004-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN APLICATIVO (SOFTWARE) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, integrada por los C.C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador de Administrativo, Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuestos, Angelica Sánchez Hernández, Titular del Área Jurídica, Lorena Figueroa Saldívar, Jefe de Recursos Financieros y Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que: -----

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA Comercial de México, S. A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número "**LS-104S80823-004-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN APLICATIVO (SOFTWARE) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**", y; -----

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento, es la **ADQUISICIÓN DE UN APLICATIVO (SOFTWARE) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente para esta contratación de acuerdo a Dictamen de Suficiencia Presupuestal **SSE/D-0395/2019** y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión **211210040350000/000256CG/2019** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

SEGUNDO.- Que para la contratación referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número **LS-104S80823-0004-19**, a 4 empresas registradas en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, turnándose copia al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz de la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada, a las once horas del día viernes veintiséis de abril del dos mil diecinueve, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, con la presencia de los C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador Administrativo, Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuesto, Jair Guevara Mariscal en representación de la C. Angelica Sánchez Hernández, Titular

Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

del Área Jurídica, Lorena Figueroa Saldívar Jefe de Recursos Financieros, Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones y como Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, el Lic. Patricio Antonio Francisco, recibiendo proposiciones de tres proveedores invitados: **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA Comercial de México, S. A. de C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que consta en el acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el Licenciado Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. Se recibieron proposiciones de los licitantes **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA Comercial de México, S. A. de C.V.**, quienes optaron por enviar previamente sus proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a recibir formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los tres licitantes, aperturándose en primer término los sobres de las propuestas técnicas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dicho sobre como consta en dicha acta, teniendo como resultado que la propuesta técnica presentada por la empresa **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; la **PAU Digital, S.A. de C.V., cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; y la empresa **JA Comercial de México, S. A. de C.V., cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación;

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA Comercial de México, S. A. de C.V.**, la partida fue analizada cualitativamente por personal de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA Comercial de México, S. A. de C.V., cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características y cantidades solicitadas en las bases de licitación, en ese contexto, a las once horas del día veintinueve de abril del dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por las empresas licitantes **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA Comercial de México, S. A. de C.V.**, constatándose el cumplimiento determinado en el considerando TERCERO del presente dictamen. Seguidamente se procedió a la evaluación económica presentada por las empresas **AT Global Office Solutions, S.A.**

Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA Comercial de México, S. A. de C.V., resolviendo la
comisión de licitación adjudicar a favor del licitante JA Comercial de México, S. A. de C.V., la
partida en concurso por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en
el anexo técnico y bases de licitación, así como también, presenta una oferta económica satisfactoria
para el interés de la convocante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave, Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno-Sector Empresarial,
publicado el 12 de octubre del 2005 en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinaria No. 184 y las
bases de la presente licitación, se emite el siguiente: -----

----- F A L L O -----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se
determina lo siguiente: **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V. PAU Digital, S.A. de C.V. y JA
Comercial de México, S. A. de C.V., cumplen** satisfactoriamente en sus propuestas técnicas con las
características y especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando TERCERO Y CUARTO al resolutivo que antecede y a las
propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el total de las
partidas en concurso, relativas a **LA ADQUISICIÓN DE UN APLICATIVO (SOFTWARE) PARA EL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, conforme a
los siguientes términos y montos:-----

- **JA Comercial de México, S. A. de C.V., la partida única** teniendo un presupuesto de
\$1,270,000.00 (Un millón doscientos setenta mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con un
Impuesto al Valor Agregado \$203,200.00 (Doscientos tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.),
con un total de \$1,473,200.00 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos pesos
00/100) toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de
licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante;
Quedando como segunda mejor opción la empresa **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** con
un importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de \$1,484,800.00 (Un millón
cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y como tercera opción **PAU
Digital, S. A. DE C. V.,** por un importe con el Impuesto al Valor Agregado de \$1,509,999.84 (Un
millón quinientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.).-----

TERCERO.- Apercíbese a la empresa **JA Comercial de México, S. A. de C.V.,** a comparecer ante la
Dirección General de este Colegio a firmar el treinta de abril del dos mil diecinueve, el contrato
respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor
opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere
resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la
convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos
Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los
licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio
de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro
de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----



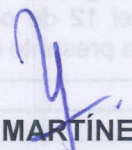
Subcoordinación Administrativa “2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

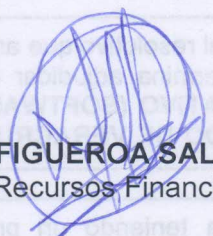
QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.---


Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-104S80823-0004-19**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

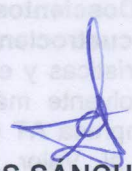
POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ


JORGE APONTE SÁNCHEZ
Subcoordinador Administrativo


GERARDO ARMANDO MARTÍNEZ GUERRA
Jefe de Programación y Presupuestos


LORENA FIGUEROA SALDIVAR
Jefe de Recursos Financieros


ANGELICA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Titular del área Jurídica


CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones



Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
**DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO
LS-104S80823-004-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN APLICATIVO (SOFTWARE)
PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
VERACRUZ".**

Cons	AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.	PAU Digital, S.A. de C.V.	JA Comercial de México, S. A. de C.V.
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ

C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

REVISÓ

CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

JORGE APONTE SÁNCHEZ
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO

Subcoordinación Administrativa

“2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO LS-104S80823-004-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN APLICATIVO (SOFTWARE) PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.

CONS.	AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.	PAU Digital, S.A. de C.V.	JA Comercial de México, S. A. de C.V.
SUBTOTAL	\$1,280,000.00	\$1,301,724.00	\$1,270,000.00
I.V.A.	\$204,800.00	\$208,275.84	\$203,200.00
TOTAL	\$1,484,800.00	\$1,509,999.84	\$1,473,200.00

SE PROPONE ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA PARTIDA EN CONCURSO A LA EMPRESA JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,270,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$203,200.00 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$1,473,200.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS PESOS 00/100 M.N.).
- QUEDANDO COMO SEGUNDA MEJOR OFERTA AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y TERCERA OFERTA PAU DIGITAL, S.A. DE C.V.

ELABORÓ

OSCAR RICO LÓPEZ
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

ELABORÓ

CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

JORGE APONTE SÁNCHEZ
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRATIVO